ATHA-DAH-FSA-010-002-184

Cabildo en 6 de
diz de 1682

Se leyo. Se mill.os q. se sentaz del
Consejo. los Señores
Alcalde Sumiller Corregidor
Alferez Mayor por
ausencia del Sumiller. y mayor parte
de los Regidores. Amo lo
tiene de el Nombre para Proponer y deber
Conferir Requisitos convienen. Para el Buen
gobierno de la Republica y en dicho Consejo
Se Propuso. y deberamos. Consiguiente
Primeramente. Se Mando. Hazer notorio
Sobre Pasto q. quienes hayan hecho
Posturas a la Renta del Vino para el
Sustento de la Ciudad de el año que viene de 683
Cuya Renta. por el P. de Martin
Consejo. se Propuso. y Determino que se
Pregone en el Consejo. y Mesmo q. Se
Pregone. Con el Aumento que se acostumbra en
Pertes. con la Carga que se ha de hacer
y asimismo se la Carga que se ha de hacer
Quien Sirbe para el Gasto y Consumo. por no poder
Obrar. Suzenta y ocho Maravedis. y en virtud
Pregone. a cuyo Cuenta Rosa Consumo. y que
Cargar el Remedio Sumo y Pobre. Con Mene en Gomez
Cargar que a los pertes. No a lo menos quien
Fuera que Sobre Lebar Dela arriba y quien a
Cada Vez. Cumplo a que. qualquiera que
quiere. Con Dos R.s. se Cargaba siendo
Como dicho porte dea Dos R.s. Se Cargaba siendo
Lebuena Calidad y satisfaz. del ajuntam.to
y que se Le Dexeto. se haga notorio en esta Villa
Como Fuera Dicha. Llegado el Caso. Legamos a ya

Ynforme Por la Cura del Presso

Y lo segundo quinto dho. Ono. nose Cargue mayores
Ynpos[illegible] de la Sorte que se haga de
pastimo. de los Ogmos parroquiales a dessa de
Hermita y lo ten como en los demas lugares Cons.
Constituyeron todos los Ogs. de la Jurisdiccion en dho. con
Cabildo en el que se Jurisdiccion y decretaron lo
Siguiente = Que el Sr. Ynteno. de Sr. Pro. Ser
Alguacil Ynformado de que el Sr. Ono
Pedro Ambarana Vecino de esta Villa
Pendiente en pagar sus pagas Pecuniarias. Con Regartimo. de
por la penosa y trabajosa que ha de tratar
Segun la Ordenanza que Jura Jesi se hobo
Acuerdo Segun. en Ynformo que de Vmbrana
bienes alos Ofmos que Jura Segun la Ley
Asiento en la Jura por el Mismo de
ocupado y cuenta
pagar el salario de Maestro de escuela. y
Manda se le Pedro Ambarana que se le
termino. Con Ynformo dhos. Ofmos y Ynformo
Pedro Ambarana Ynformado Thomas Ynformo de Jara
Ante
de Fonseca